

Ministerio de Relaciones Exteriores

Registro Familiar adquirido en el extranjero

Institución:	Ministerio de Relaciones Exteriores
Categoría de servicios:	Servicios Consulares
Nombre:	Registro Familiar adquirido en el extranjero
Dirección:	Para mayor información sobre los Consulados de El Salvador en el mundo, consultar el siguiente enlace: https://rree.gob.sv/embajadas-consulados-y-misiones-permanentes-de-la-republica-de-el-salvador/
Horario:	Para mayor información sobre los horarios de atención de los Consulados de El Salvador en el mundo, consultar el siguiente enlace: https://rree.gob.sv/embajadas-consulados-y-misiones-permanentes-de-la-republica-de-el-salvador/
Tiempo de respuesta:	Depende del cumplimiento de requisitos
Área responsable:	Dirección General de Servicios Consulares
Encargado del servicio:	Consulados de El Salvador en el mundo
Descripción:	Para mayor información, consultar el siguiente enlace: https://portalcitas.rree.gob.sv/#/sessions/signin

Requisitos generales: Registro de nacimiento.
-Documento de identidad (vigente y con foto) de ambos padres. si el/los padres son salvadoreños deben presentar documento de identidad salvadoreño (Pasaporte o DUI)
-Certificación de Partida de Nacimiento extranjera en original
-Certificación de Partida de Nacimiento de ambos padres
-Documento de identidad de la persona que solicita el registro (si no es uno de los padres)
-Toda la documentación debe ser presentada en original y copia, los originales serán devueltos previa verificación de los mismos.

Registro de Matrimonio.
-Certificación de Partida de Nacimiento de ambos contrayentes
-Documento de identidad (vigente) de ambos contrayentes. Si uno o ambos contrayentes son salvadoreños puede(n) presentar Pasaporte salvadoreño o DUI
-Documento de identidad de la persona que solicita el registro.
-Toda la documentación debe ser presentada en original y copia, los originales serán devueltos previa verificación de los mismos.
-Certificación de Partida de Matrimonio extranjera en el formato completo (no la versión extractada/resumida)

Registro de defunción
-Certificación de Partida de Defunción extranjera en el formato completo (no la versión extractada/resumida)
-Certificación de Partida de Nacimiento del difunto
-Documento de identidad del difunto. Pueden presentar Pasaporte Salvadoreño o Extranjero, DUI, Carnet de Residencia
-A falta de los documentos anteriores podrá identificarse también con Certificación de DUI o constancia de no DUI extendida por RNPN. Si la persona tuvo DUI, deberá identificarse con este.
-Documento de identidad de la persona que solicita el registro.
-Toda la documentación debe ser presentada en original y copia, los originales serán devueltos previa verificación de los mismos.

Costo: .

Observaciones: .